



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
MZM/LRF/aeo

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A BELSEC SERVICIO DE VIGILANCIA.

ANTOFAGASTA, 13 MAY 2015

RES. EXENTA N° 3.13/

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015.,
- c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de reparar y mantener el servicio de seguridad y protección electrónica (alarma) en ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para mantener el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.002 "Servicio de Vigilancia".

RESOLUCION:

- a) Páguese a Belsec la factura N° 29099, por un monto total de \$36.852.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ITEM: 22.08.002 "Servicios de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



*Mauricio Zamorano Muñoz*  
**MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ**  
Ingeniero Comercial  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:  
- Unidad Administrativa.